



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 09 - 2008-ACSS
Santiago de Surco, 17 ENE. 2008

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha,

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y la Ley de Reforma N° 28607, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10° numeral 5 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en el Artículo 101° del Reglamento Interno del Concejo, aprobado por Ordenanza N° 170-MSS, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por **UNANIMIDAD**, adoptó el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad de Santiago de Surco, para el Ejercicio 2008, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

- COMISIÓN DE DESARROLLO LOCAL.

José Daniel Matta Puga	Presidente
Gonzalo Antonio Martín Gambirazio Marquina	Miembro
Carlos Alfonso Maximiliano José Massa González-Olaechea	Miembro
Aurelio José Dionisio Sousa Lossio	Miembro
Enrique Eduardo Martinelli Freundt	Miembro

- COMISION DE GESTIÓN MUNICIPAL

Gonzalo Antonio Martín Gambirazio Marquina	Presidente
Carlos Fernando Marcet Salas	Miembro
José Daniel Matta Puga	Miembro
Aurelio José Dionisio Sousa Lossio	Miembro
Carlos Alfonso Maximiliano José Massa González-Olaechea	Miembro





Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 2 del ACUERDO DE CONCEJO N° 09.2008-ACSS

- COMISIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE

Omar Eduardo Carrillo Zevallos	Presidente
María Hortencia Gayoso Vargas	Miembro
Blanca Rosa Cabanillas Burga	Miembro

- COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

Aurelio José Dionisio Sousa Lossio	Presidente
Roberto Hipólito Gómez Baca	Miembro
Omar Eduardo Carrillo Zevallos	Miembro
Omar David Montoro Castro	Miembro
Enrique Eduardo Martínelli Freundt	Miembro

- COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Carlos Fernando Marcet Salas	Presidente
Gonzalo Antonio Martín Gambirazio Marquina	Miembro
Carlos Alfonso Maximiliano José Massa González-Olaechea	Miembro

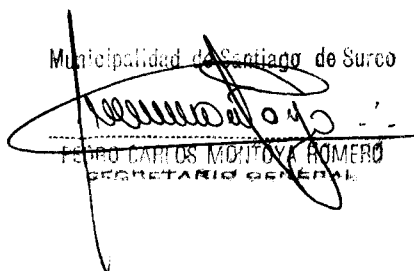
- COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN VECINAL

Blanca Rosa Cabanillas Burga	Presidente
María Hortencia Gayoso Vargas	Miembro
Enrique Eduardo Martínelli Freundt	Miembro
Omar Eduardo Carrillo Zevallos	Miembro
Omar David Montoro Castro	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que el período de vigencia de las Comisiones aprobadas en el Artículo precedente es por un año, las cuales continuarán su vigencia hasta que se nombren las nuevas comisiones.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

JUAN MANUEL DEL MAR ESTREMAOYRO
ALCALDE

JMDE/PCMR/ram

